

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 293 -2017/SUNAT**

### **AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL TALLER DE PUNTOS DE CONTACTO NACIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS AMÉRICAS Y EL CARIBE, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

Lima, 15 de noviembre de 2017

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la carta 17.HL-0377E/K.S. de fecha 4 de octubre de 2017, la Secretaría General de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) para participar en el Taller de Puntos de Contacto Nacionales para el Fortalecimiento de Capacidades de las Américas y el Caribe, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 21 al 23 de noviembre de 2017;

Que el citado taller tiene por objetivo profundizar y actualizar el conocimiento de los participantes respecto del modelo de fortalecimiento de capacidades de la OMA y sobre el Plan Estratégico de la Oficina Regional de Fortalecimientos de Capacidades de las Américas y el Caribe (ORFC);

Que la participación de la SUNAT en el referido evento se enmarca en el objetivo estratégico institucional de fortalecer la capacidad de gestión interna, toda vez que el citado evento contribuirá a mejorar los lazos de cooperación y de contacto nacionales en las Américas y el Caribe y a respaldar la red de puntos de contacto, lo que repercutirá en la optimización de procesos y la mejora del servicio aduanero y, por consiguiente, de la productividad institucional;

Que, en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al informe técnico remitido con el Memorándum Electrónico N° 00058-2017-1S0000 de fecha 3 de noviembre de 2017, resulta necesario autorizar la participación en el citado evento de la trabajadora Ana Cecilia Matsuno Fuchigami, Jefe del Instituto Aduanero y Tributario;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el Fondo de Cooperación Aduanera de la OMA, no irrogando egreso al Estado;

Que, al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la trabajadora Ana Cecilia Matsuno Fuchigami, Jefe del Instituto Aduanero y Tributario, para participar en el Taller de Puntos de Contacto Nacionales para el Fortalecimiento de Capacidades de las Américas y el Caribe, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 21 al 23 de noviembre de 2017.

**Artículo 2°.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por el Fondo de Cooperación Aduanera de la OMA, no irrogando egreso al Estado.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

**VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA**  
Superintendente Nacional